

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

5716 *Real Decreto 280/2019, de 12 de abril, por el que se indulta a doña Melodi Plantón Gómez.*

Visto el expediente de indulto de doña Melodi Plantón Gómez, promovido por la Fervorosa y Trinitaria Hermandad del Santísimo Sacramento y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús Cautivo y Rescatado, Nuestra Señora del Rosario Doloroso, San Juan de Mata, San Ignacio de Loyola de Sevilla, condenada por el Juzgado de lo Penal número 6 de Málaga, en sentencia de 5 de diciembre de 2014, como autora de un delito de hurto a la pena de un año de prisión con accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2014, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de abril de 2019,

Vengo en indultar a doña Melodi Plantón Gómez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de un año desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 12 de abril de 2019.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,
DOLORES DELGADO GARCÍA